



**Tras emitir recomendación en el mes de marzo**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA ELIMINACIÓN DE COBRO IRREGULAR**  
**EN UGEL MOYOBAMBA**  
**Nota de Prensa N° 110/OCII/DP/2017**

- ***Disposición de eliminación del cobro de S/. 1.50 por derecho de trámite fue dada por la Dirección Regional de Educación de San Martín***

La Defensoría del Pueblo (DP) saluda la reciente disposición emitida por la Dirección Regional de Educación (DRE) de San Martín de suspender, en los casos que existan, los cobros por derecho de trámite en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la región.

Esta acción se realizó como respuesta a una recomendación expuesta por la Oficina Defensorial (OD) de San Martín el pasado mes de marzo, tras conocer el caso de un cobro de S/. 1.50 por derecho de trámite en la UGEL de Moyobamba.

Tras la queja atendida por la entidad defensorial, se constató que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de San Martín establece que el derecho de tramitación en todas las entidades públicas de la región es gratuito.

En ese sentido, la DRE de San Martín verificó la irregularidad del cobro y, además de la eliminación del mismo, dispuso garantizar el acceso al derecho constitucional de petición de los ciudadanos y ciudadanas que recurren a todas las UGEL de su jurisdicción, el cual estaba siendo afectado por los cobros por el derecho de trámite.

A partir de ello, la Defensoría del Pueblo reitera la importancia de garantizar la recepción de cada requerimiento que presente cualquier ciudadano, sin importar las formalidades en su presentación.

**San Martín, 17 de abril de 2017**